DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CÓDIGO TRD	160

1. INFORMACIÓN GENERAL	
N° ESTUDIO PREVIO	2026-00259
FECHA DE PRESENTACIÓN	2026-10-23
1.1 INFORMACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	
1.1.1 PLAN DE DESARROLLO:	TRABAJEMOS JUNTOS POR RECETOR
1.1.2 SECTOR:	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ; CULTURA ; DEPORTE Y RECREACIÓN
1.1.3 LINEA ESTRATEGICA:	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: TRABAJEMOS JUNTOS POR EL DESARROLLO SOCIAL ; LÍNEA ESTRATÉGICA 2: TRABAJEMOS JUNTOS POR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL
1.1.4 PROGRAMA ESTRATEGICO:	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE ; INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES ; PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
1.1.5 META DE PRODUCTO:	FOMENTAR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA LA COMUNIDAD EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS. ; FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES FOMENTANDO LA ASOCIATIVIDAD EN EL MUNICIPIO. ; PROMOVER LA REALIZACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS INCENTIVANDO LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.. ; PROMOVER LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS DEL MUNICIPIO ; REALIZACIÓN DE FERIAS COMERCIALES CON FOMENTO A SECTOR AGROPECUARIO.
1.1.6 INDICADOR DE PRODUCTO	EVENTOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADOS ; MERCADOS CAMPESINOS REALIZADOS ; PERSONAS BENEFICIADAS ; PRODUCTORES APOYADOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS COMERCIALES ; PRODUCTORES BENEFICIADOS CON ESTRATEGIAS DE FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD
1.2. INFORMACIÓN DE PROYECTO	
1.2.1 NOMBRE PROYECTO	Fortalecimiento de las acciones enfocadas al fomento de la recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Recetor , Fortalecimiento de los procesos culturales y artisticos en el municipio Recetor , Fortalecimiento Inclusión productiva de pequeños productores rurales en el municipio de Recetor
1.2.2 CÓDIGO BPIN:	2024852790023 , 202500000042340 , 202600000004156
1.2.3 COMPONENTE(S) DEL PROYECTO:	Aumentar la oferta institucional para actividades deportivas y recreativas, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre , FORTALECER LOS DIFERENTES PROCESOS ARTISTICOS Y CULTURALES , Fortalecer los procesos de asociatividad de los pequeños productores rurales. , Fortalecimiento a los procesos para un entorno comercial de pequeños productores rurales.
1.2.4 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	Desarrollar los juegos campesinos , Fortalecimiento a las organizaciones fomentando la asociatividad en el municipio. , Promover la realización de mercados campesinos incentivando la producción agropecuaria. , Realización de ferias comerciales con fomento a sector agropecuario. , Realizar la semana cultural
1.3.5 PRODUCTO (S) DEL PROYECTO	Servicio de apoyo a la comercialización , Servicio de fomento a la asociatividad , Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios (Producto principal del proyecto) , *Servicio de promoción de actividades culturales* (Producto principal del proyecto)
1.3.6 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	Prestación de servicios de apoyo logístico integral y suministro de bienes para la realización de la Conmemoración de la Semana Campesina del municipio de Recetor 2026, que incluye juzgamiento, estímulos y dotación deportiva, hidratación, alimentación, muestras artísticas y culturales con tarima y sonido, difusión

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CÓDIGO TRD	160

	publicitaria, elementos para el Día del Campesino, transporte de la población campesina participante y coordinación logística. Con su ejecución se aporta al avance de los siguientes productos: Un (1) mercado campesino. Una (1) feria comercial agropecuaria, realizados mediante la muestra agropecuaria y de comercialización del Día del Campesino, y mil ciento veintitrés (1.123) productores agropecuarios beneficiados con elementos de trabajo. Un (1) evento de promoción de actividades culturales realizado, con tres (3) muestras artísticas y culturales (agrupaciones de género tropical, popular y carranguera), narrativa popular, tarima y sonido. Un (1) evento deportivo comunitario realizado durante tres (3) días de juegos campesinos, en fútbol de salón, baloncesto, tejo, mini tejo y atletismo, con trescientos cuarenta y ocho (348) deportistas, además del Reality Campesino con cincuenta y cinco (55) participantes.

1.3. INFORMACIÓN PRESPUESTAL

2.3.2.02.02.009.01.01	SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN	SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	$50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.03	APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES - DIA DEL CAMPESINO	SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	$99.968.450,00
2.3.2.02.02.009.01.12	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	SGP-Propósito General-Cultura	$128.936.937,00
2.3.2.02.02.009.01.14	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	$12.792.612,00
2.3.2.02.02.009.01.24	SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE	Tasa prodeporte y recreación	$27.945.182,00
2.3.2.02.02.009.01.28	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS	SGP-Propósito General-Deporte y recreación	$64.732.590,00
2.3.2.02.02.009.01.29	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS	SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	$57.318.658,00
2.3.2.02.02.009.01.40	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	R.B. ESTAMPILLAS	$25.482.174,00
2.3.2.02.02.009.01.54	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	ESTAMPILLAS (PRO CULTURA)	$19.630.288,00
2.3.2.02.02.009.01.41	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	$3.424.089,00

1.4. INFORMACIÓN DE POBLACIÓN

1.4.1 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL PRODUCTO A CONTRATAR:	1123 Población Mayor de 18 años del Municipio de Recetor -Anexo 6	
1.4.2 EMPLEOS GENERADOS	**DIRECTOS(S)**	66
	INDIRECTOS(S)	30

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CÓDIGO TRD	160

2. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y FORMA TÉCNICA DE SATISFACERLA:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En desarrollo de estos fines, las entidades territoriales tienen el deber de promover acciones que contribuyan al bienestar de sus comunidades y al desarrollo integral de sus habitantes, particularmente cuando se trata de actividades que favorecen la integración social, la recreación, el deporte, la cultura y el reconocimiento de sectores importantes de la población municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Recetor, a través de la Secretaría de Desarrollo Economico, identifica y sustenta mediante el presente documento la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación, teniendo en cuenta las competencias constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales, los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Trabajemos Juntos por Recetor" 2024–2027, los proyectos de inversión formulados para la vigencia 2026 y las condiciones sociales, culturales, deportivas y geográficas propias del municipio.

El Muncipio de Recetor tiene como función misional el fomento del desarrollo social, cultural, deportivo y económico de las comunidades rurales y campesinas de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1776 de 2016 (Ley de Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social – ZIDRES) y demás normas que promueven el reconocimiento y la valorización de la identidad campesina. Que el municipio de Recetor , Casanare cuenta con un gran parte de la población distribuidas dentro de las 16 veredas que conforman el muncipio entre las que se encuentran (San Jose, Maragua, Magavita baja, Magavita alta, los Alpes, el Vive, Vigua Pueblo Nuevo, Volcanes, San Francisco, Cerro Rico, San Rafael, Sunce, Piagiuta, el Vegon, Vijagual y Comogo)

La necesidad se origina en la programación y realización de la Semana Campesina del municipio de Recetor, Casanare, vigencia 2026, que se realizará en el mes de noviembre de 2026, comprendiendo encuentros deportivos, cierre cultural, celebración del Campesino Este evento se concibe como un espacio institucional y comunitario orientado, de manera prioritaria, a reconocer, exaltar e incentivar a la población campesina del municipio, promoviendo su identidad, su aporte al desarrollo territorial, sus prácticas productivas, culturales y deportivas, y generando condiciones de integración entre la población urbana y rural.

El eje central es el reconocimiento e incentivo a la población campesina, en cumplimiento del artículo 64 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2023, que reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y establece obligaciones estatales orientadas a garantizar sus derechos, entre ellos los relacionados con su identidad cultural y su particular relación con la tierra y el territorio.

En desarrollo de lo anterior, se ha programado la Conmemoración de la Semana Campesina, evento institucional orientado a resaltar, reconocer e incentivar a la población campesina del municipio de Recetor Casanare, a través de la realización de actividades que integran el deporte autóctono, la cultura y la economía rural, específicamente:

La realización de juegos autóctonos y encuentros deportivos (fútbol de salón, baloncesto, tejo, mini tejo y atletismo), que permiten a la población campesina y rural participar activamente, fortalecer el tejido social y generar espacios de sana competencia e integración entre veredas.

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CÓDIGO TRD	160

El Reality Campesino, actividad orientada a recrear y visibilizar prácticas tradicionales del campo (ordeño, maneo, amarre, cargue de sal y cargue de guando), como mecanismo de transmisión de saberes, reconocimiento de las labores campesinas y fortalecimiento de la identidad cultural. La muestra agropecuaria y de comercialización, que genera espacios de exhibición y venta directa de productos de los pequeños productores rurales, incentivando la economía campesina y los circuitos cortos de comercialización.

La entrega de morrales a la población mayor de 18 años registrada en el SISBÉN IV que se inscriba en la jornada del Día del Campesino, concebidos como elementos de trabajo de uso cotidiano en las labores del campo (transporte de herramientas, semillas, insumos y productos), y como mecanismo de caracterización de productores para vincularlos a las estrategias de asociatividad y comercialización del proyecto BPIN 2024852790023.

El artículo 64 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2023, reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y establece obligaciones para el Estado orientadas a garantizar sus derechos, entre ellos aquellos relacionados con su identidad cultural y su particular relación con la tierra y el territorio. Así mismo, el Decreto 135 de 1965 instituyó el Día del Campesino como homenaje a quienes trabajan la tierra, y la Ley 2223 de 2022 institucionalizó su celebración, promoviendo que las entidades territoriales desarrollen actividades de reconocimiento a esta población. En este contexto, las actividades programadas constituyen un espacio de reconocimiento institucional a las familias rurales, de integración comunitaria y de fortalecimiento de las manifestaciones y prácticas propias de la vida campesina.

Las muestras artísticas y culturales, que resaltan las expresiones propias de la población campesina y llanera, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el patrimonio cultural inmaterial. Para el adecuado desarrollo de estas actividades se requiere de un apoyo logístico integral que garantice las condiciones de infraestructura, orden, accesibilidad y funcionalidad del espacio donde se realizará los eventos.

Esta necesidad adquiere especial relevancia por las características territoriales y poblacionales de Recetor. De acuerdo con la base de datos certificada del SISBÉN IV con corte al 31 de agosto de 2026, el municipio cuenta con 1.480 personas registradas, de las cuales 1.016 (68,6 %) residen en zona rural dispersa y 183 (12,4 %) en centros poblados, lo que significa que cerca del 81 % de la población registrada reside fuera de la cabecera municipal. Adicionalmente, 1.128 personas tendrán 18 años o más al 20 de noviembre de 2026, población adulta mayoritariamente vinculada a las actividades productivas del campo y destinataria directa de las acciones de reconocimiento e incentivo previstas.

Por otra parte En materia deportiva, el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, estableciendo a cargo del Estado el deber de fomentar estas actividades e inspeccionar, vigilar y controlar las organizaciones deportivas. Este mandato constitucional se desarrolla mediante la Ley 181 de 1995, por medio de la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, reconociendo estas actividades como elementos fundamentales de la formación integral de las personas. A su vez, el artículo 76 de la Ley 715 de 2001 asigna a los municipios competencias para fomentar, planificar y ejecutar programas y eventos deportivos, recreativos y culturales, y el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del municipio promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CÓDIGO TRD	160

En este sentido, la realización de los diferentes encuentros deportivos previstos dentro de la Conmemoración de la Semana Campesina permite generar espacios de participación comunitaria, sana competencia, integración entre las diferentes veredas y sectores del municipio y aprovechamiento adecuado del tiempo libre, especialmente mediante disciplinas como fútbol de salón, baloncesto, tejo, mini tejo y atletismo.

En las disciplinas de fútbol de salón y baloncesto, los participantes se organizan en dos categorías, en las ramas masculina y femenina, con el fin de garantizar condiciones equitativas de competencia entre la población campesina. La categoría Activos agrupa a los equipos que pese a su carácter rural, cuentan con centros poblados, en los que sus habitantes tienen mayor acceso a escenarios deportivos y a la práctica regular de estas disciplinas. La categoría Inactivos está conformada exclusivamente por habitantes de las veredas de zona rural dispersa, quienes por la distancia, las condiciones de las vías y las labores propias del campo tienen menores oportunidades de práctica deportiva. Esta clasificación permite que los campesinos de las veredas más apartadas participen en igualdad de condiciones, evita que queden en desventaja frente a equipos con mayor práctica y fortalece el propósito del encuentro deportivo como espacio de recreación, aprovechamiento del tiempo libre e integración de las familias campesinas.

La organización de estas actividades deportivas requiere condiciones mínimas que permitan garantizar su adecuado desarrollo, entre ellas la disposición de escenarios y elementos logísticos, juzgamiento arbitral, uniformes o elementos de identificación de los participantes, hidratación, estímulos y demás componentes necesarios para el desarrollo de las competencias. Estos elementos no constituyen actividades aisladas, sino que se encuentran directamente relacionados con la realización de los encuentros programados y con el propósito institucional de fomentar la actividad física, la recreación y el deporte comunitario en el territorio municipal.

Que conforme a lo citado la dispersión territorial generan requerimientos logísticos específicos: las competencias deportivas se desarrollarán de manera simultánea en los escenarios del centro poblado de Recetor y del centro poblado de Pueblo Nuevo, por lo que se requiere transporte terrestre especial para el traslado de participantes durante los tres días del encuentro deportivo. De igual forma, la concentración de participantes hace necesario garantizar alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para los 348 participantes e hidratación para los participantes de las actividades programadas, componentes que forman parte integral del apoyo logístico requerido para asegurar la participación efectiva de la población campesina y rural.

La Conmemoración de la Semana Campesina, por tanto, no corresponde a una actividad aislada ni exclusivamente recreativa, sino a una estrategia de intervención institucional que articula diferentes competencias municipales y objetivos de inversión relacionados con el deporte, la cultura, la integración comunitaria, el reconocimiento de la población campesina y el fortalecimiento de las actividades económicas y sociales desarrolladas en el territorio. Su ejecución permite concentrar esfuerzos institucionales en una programación integral que vincula a la población urbana y rural y genera espacios de participación para diferentes grupos de edad y sectores de la comunidad.

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CÓDIGO TRD	160

La necesidad se encuentra igualmente articulada con el Plan de Desarrollo Municipal "Trabajemos Juntos por Recetor" 2024–2027, adoptado mediante Acuerdo No. 004 de 2024, y con los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos. En materia deportiva, se relaciona con el proyecto identificado con BPIN 202500000042340, producto 4301001, a través de la actividad "Desarrollar los juegos campesinos", financiada con los rubros Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (2.3.2.02.02.009.01.24) y Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios (2.3.2.02.02.009.01.28 y 2.3.2.02.02.009.01.29), por valor total de $149.996.430. En materia cultural, se articula con el proyecto BPIN 202600000004156, producto 3301053 "Servicio de promoción de actividades culturales", a través de la actividad "Realizar la semana cultural", financiada con los rubros 2.3.2.02.02.009.01.12, 2.3.2.02.02.009.01.14, 2.3.2.02.02.009.01.40, 2.3.2.02.02.009.01.41 y 2.3.2.02.02.009.01.54, por valor total de $190.266.100. De igual manera, las actividades relacionadas con el Día del Campesino se articulan con el proyecto BPIN 2024852790023, así: con el producto 1702040, a través de la actividad "Fortalecimiento a las organizaciones fomentando la asociatividad en el municipio", financiada con el rubro Apoyo a pequeños productores rurales – Día del Campesino (2.3.2.02.02.009.01.03) por valor de $99.968.450; y con el producto 1702038 "Servicio de apoyo a la comercialización", a través de las actividades "Promover la realización de mercados campesinos incentivando la producción agropecuaria" (50 %) y "Realización de ferias comerciales con fomento a sector agropecuario" (50 %), financiadas con el rubro Servicio de apoyo a la comercialización (2.3.2.02.02.009.01.01) por valor de $50.000.000.

La entidad no cuenta con la capacidad técnica, operativa ni con los recursos humanos y materiales suficientes para asumir de manera directa el montaje, operación y desmonte de la infraestructura necesaria (tarimas, módulos de mercado, equipos de sonido e iluminación, mobiliario, señalización, personal de apoyo, etc.).

Por lo anterior, se hace indispensable la prestación de los servicios de apoyo logístico, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales del evento, la participación de la población campesina y el adecuado desarrollo de las actividades programadas, en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia. La presente necesidad se enmarca dentro de las funciones y competencias de la entidad, y su satisfacción, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.13.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contrato comprende la prestación de servicios de apoyo logístico integral y el suministro de bienes para la organización y desarrollo de la Conmemoración de la Semana Campesina del municipio de Recetor, Casanare, vigencia 2026, como estrategia institucional de reconocimiento, exaltación e incentivo a la población campesina del municipio, sujeto de especial protección constitucional. Para ello, el contratista prestará los servicios y suministrará los bienes requeridos para la ejecución de las actividades programadas en torno a la celebración del Día del Campesino, la muestra agropecuaria y de comercialización de los pequeños productores rurales, el Reality Campesino y la entrega de elementos de trabajo para las labores del campo; así como los juegos deportivos campesinos y las muestras artísticas y culturales, concebidos como espacios de recreación, aprovechamiento del tiempo libre e integración de las familias campesinas de las diferentes veredas y centros poblados, con sus correspondientes componentes de hidratación, alimentación y transporte de la población campesina participante, garantizando las condiciones necesarias para su adecuada organización y desarrollo.

3.33.4 PERFIL DEL CONTRATISTA:

1. PERFIL DEL PROPONENTE Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuya capacidad jurídica y objeto social, cuando corresponda, guarden relación directa con el objeto del contrato, entendida como la organización y operación logística de eventos, la prestación de

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CÓDIGO TRD	160

servicios para actividades culturales, artísticas, deportivas o recreativas, o el suministro de bienes y servicios para eventos. En caso de que el proponente participe mediante consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la duración de la respectiva asociación deberá ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año adicional. El Municipio de Recetor verificará que los proponentes no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses que les impidan participar en el proceso, celebrar o ejecutar el contrato. Para tal efecto, se realizarán las verificaciones correspondientes en las bases de datos y registros oficiales aplicables, entre ellos: Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC). Registro Único de Proponentes (RUP), cuando resulte aplicable, para verificar la existencia de sanciones o información relevante registrada. Las personas jurídicas extranjeras deberán acreditar su existencia y representación legal mediante documento idóneo expedido por la autoridad competente del país de origen, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. El documento deberá acreditar, como mínimo: Existencia legal y fecha de constitución. Objeto social y duración de la entidad. Nombre e identificación del representante legal o de la persona facultada para obligar jurídicamente a la entidad. Facultades del representante legal para presentar la oferta y celebrar el contrato, o el documento expedido por el órgano competente mediante el cual se otorguen dichas facultades, cuando sean necesarias. 2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los requisitos de experiencia se fundamentan en lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y son adecuados y proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato a suscribir. Para su verificación se tendrán en cuenta los contratos ejecutados por el proponente, individualmente o en consorcio o unión temporal, que estén inscritos en el RUP y que el proponente relacione en el Anexo de Experiencia del Proponente. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén inscritos en el RUP. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en los requisitos de experiencia se han definido reglas objetivas, justas, claras y completas que permiten la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguran una escogencia objetiva y propenden por la amplia participación de oferentes, garantizando la selección de la oferta más favorable para la entidad. EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados, cuyos objetos estén relacionados con el apoyo logístico, la organización o la operación de eventos culturales, artísticos, deportivos, recreativos, comunitarios o de celebración, y cuya sumatoria de valores, expresada en SMMLV, sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, es decir, doscientos setenta y nueve coma noventa y ocho (279,98) SMMLV. Entre los contratos aportados deberán estar registrados en el RUP los siguientes diez (10) códigos (clase): CÓDIGO CLASE 80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios 90131500 Actuaciones en vivo 90101600 Servicios de banquetes y catering 95131500 Estructuras portátiles (tarimas) 93141700 Cultura 78111800 Transporte de pasajeros por carretera 80111600 Servicios de personal temporal 53101600 Camisas y blusas 53121600 Bolsos, maletas y estuches 82101600 Publicidad difundida EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar experiencia especifica en máximo un (1) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, ejecutado y terminado ya sea individual o en consorcio o en unión temporal, deberá: (i) tener por objeto el apoyo logístico , la organización o la realización de eventos dirigidos a la población campesina o rural, tales como semanas o festividades campesinas, celebración del Día del Campesino, juegos campesinos, ferias agropecuarias o mercados campesinos, que hayan incluido actividades deportivas, recreativas, culturales o de comercialización; (ii) contemplar dentro de sus actividades u obligaciones por lo menos tres (3) de los siguientes componentes: alimentación, hidratación, presentaciones artísticas o culturales, tarima y sonido, premiación o estímulos, y transporte de personas; (iii) tener un valor, expresado en SMMLV, igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, es decir, doscientos setenta y nueve coma noventa y ocho (279,98) SMMLV; y (iv) tener registrados en el RUP la totalidad de los siguientes seis (6) códigos: CÓDIGO CLASE 80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios 90131500 Actuaciones en vivo 90101600 Servicios de banquetes y catering 95131500 Estructuras portátiles (tarimas) 93141700 Cultura 78111800 Transporte de pasajeros por carretera Cuando el contrato haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, su valor se afectará por el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la respectiva figura. En el caso de proponentes plurales, la experiencia corresponderá a la sumatoria de la acreditada por sus integrantes.

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CÓDIGO TRD	160

3.3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:
1. COMPONENTE DE DEPORTE 1.1 Garantizar el servicio de juzgamiento arbitral mediante doce (12) jueces por día durante tres (3) días para cada categoría, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. Nota: El valor unitario corresponde al costo total del servicio de juzgamiento por cada día de competencia e incluye la remuneración de los Doce (12) jueces asignados para dicha jornada. (Unidad de medida: Día – Cantidad: 3) Producto: Planillas de juego diligenciadas y firmadas por los jueces y planilleros por cada encuentro, aval vigente de la liga de los jueces asignados y registro fotográfico de cada jornada. 1.2 Garantizar la entrega de estímulo al equipo que obtenga el primer (1) puesto en Fútbol de Salón, categoría Activos, masculino, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.3 Garantizar la entrega de estímulo al equipo que obtenga el primer (1) puesto en Fútbol de Salón, categoría Activos, femenino, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.4 Garantizar la entrega de estímulo al equipo que obtenga el segundo (2) puesto en Fútbol de Salón, categoría Activos, masculino, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.5 Garantizar la entrega de estímulo al equipo que obtenga el segundo (2) puesto en Fútbol de Salón, categoría Activos, femenino, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.6 Garantizar la entrega de estímulo al equipo que obtenga el tercer (3) puesto en Fútbol de Salón, categoría Activos, masculino, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.7 Garantizar la entrega de estímulo al equipo que obtenga el tercer (3) puesto en Fútbol de Salón, categoría Activos, femenino, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.8 Garantizar la entrega de estímulo al equipo que obtenga el primer (1) puesto en Baloncesto, categoría Activos, masculino, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.9 Garantizar la entrega de estímulo al equipo que obtenga el primer (1) puesto en Baloncesto, categoría Activos, femenino, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.10 Garantizar la entrega de estímulo al equipo que obtenga el segundo (2) puesto en Baloncesto, categoría Activos, masculino, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.11 Garantizar la entrega de estímulo al equipo que obtenga el segundo (2) puesto en Baloncesto, categoría Activos, femenino, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.12 Garantizar la entrega de estímulo al equipo que obtenga el tercer (3) puesto en Baloncesto, categoría Activos, masculino, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.13 Garantizar la entrega de estímulo al equipo que obtenga el tercer (3) puesto en Baloncesto, categoría Activos, femenino, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CÓDIGO TRD	160

fotográfico de la premiación. 1.14 Garantizar la entrega de estímulo al equipo que obtenga el primer (1) puesto en Fútbol de Salón, categoría Inactivos, masculino, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.15 Garantizar la entrega de estímulo al equipo que obtenga el primer (1) puesto en Fútbol de Salón, categoría Inactivos, femenino, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.16 Garantizar la entrega de estímulo al equipo que obtenga el segundo (2) puesto en Fútbol de Salón, categoría Inactivos, masculino, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.17 Garantizar la entrega de estímulo al equipo que obtenga el segundo (2) puesto en Fútbol de Salón, categoría Inactivos, femenino, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.18 Garantizar la entrega de estímulo al equipo que obtenga el tercer (3) puesto en Fútbol de Salón, categoría Inactivos, masculino, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.19 Garantizar la entrega de estímulo al equipo que obtenga el tercer (3) puesto en Fútbol de Salón, categoría Inactivos, femenino, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.20 Garantizar la entrega de estímulo al equipo que obtenga el primer (1) puesto en Baloncesto, categoría Inactivos, masculino, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.21 Garantizar la entrega de estímulo al equipo que obtenga el primer (1) puesto en Baloncesto, categoría Inactivos, femenino, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.22 Garantizar la entrega de estímulo al equipo que obtenga el segundo (2) puesto en Baloncesto, categoría Inactivos, masculino, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.23 Garantizar la entrega de estímulo al equipo que obtenga el segundo (2) puesto en Baloncesto, categoría Inactivos, femenino, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.24 Garantizar la entrega de estímulo al equipo que obtenga el tercer (3) puesto en Baloncesto, categoría Inactivos, masculino, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.25 Garantizar la entrega de estímulo al equipo que obtenga el tercer (3) puesto en Baloncesto, categoría Inactivos, femenino, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.26 Garantizar la entrega de estímulo al participante que obtenga el primer (1) puesto en Tejo, categoría Única, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.27 Garantizar la entrega de estímulo al participante que obtenga el segundo (2) puesto en Tejo, categoría Única, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.28 Garantizar la entrega de estímulo a la participante que obtenga el primer (1) puesto en Mini Tejo, categoría Única, conforme a las especificaciones

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CÓDIGO TRD	160

técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.29 Garantizar la entrega de estímulo a la participante que obtenga el segundo (2) puesto en Mini Tejo, categoría Única, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.30 Garantizar la entrega de estímulo al atleta que obtenga el primer (1) puesto en Atletismo, categoría 16 a 28 años, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.31 Garantizar la entrega de estímulo al atleta que obtenga el segundo (2) puesto en Atletismo, categoría 16 a 28 años, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.32 Garantizar la entrega de estímulo al atleta que obtenga el tercer (3) puesto en Atletismo, categoría 16 a 28 años, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.33 Garantizar la entrega de estímulo al atleta que obtenga el primer (1) puesto en Atletismo, categoría 29 a 40 años, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.34 Garantizar la entrega de estímulo al atleta que obtenga el segundo (2) puesto en Atletismo, categoría 29 a 40 años, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.35 Garantizar la entrega de estímulo al atleta que obtenga el tercer (3) puesto en Atletismo, categoría 29 a 40 años, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.36 Garantizar la entrega de estímulo al atleta que obtenga el primer (1) puesto en Atletismo, categoría 41 a 50 años, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.37 Garantizar la entrega de estímulo al atleta que obtenga el segundo (2) puesto en Atletismo, categoría 41 a 50 años, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.38 Garantizar la entrega de estímulo al atleta que obtenga el tercer (3) puesto en Atletismo, categoría 41 a 50 años, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.39 Garantizar la entrega de estímulo a la atleta que obtenga el primer (1) puesto en Atletismo, categoría 16 a 28 años, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.40 Garantizar la entrega de estímulo a la atleta que obtenga el segundo (2) puesto en Atletismo, categoría 16 a 28 años, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.41 Garantizar la entrega de estímulo a la atleta que obtenga el tercer (3) puesto en Atletismo, categoría 16 a 28 años, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.42 Garantizar la entrega de estímulo a la atleta que obtenga el primer (1) puesto en Atletismo, categoría 29 a 40 años, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.43 Garantizar la entrega de estímulo a la

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CÓDIGO TRD	160

atleta que obtenga el segundo (2) puesto en Atletismo, categoría 29 a 40 años, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.44 Garantizar la entrega de estímulo a la atleta que obtenga el tercer (3) puesto en Atletismo, categoría 29 a 40 años, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.45 Garantizar la entrega de estímulo a la atleta que obtenga el primer (1) puesto en Atletismo, categoría 41 a 50 años, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.46 Garantizar la entrega de estímulo a la atleta que obtenga el segundo (2) puesto en Atletismo, categoría 41 a 50 años, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.47 Garantizar la entrega de estímulo a la atleta que obtenga el tercer (3) puesto en Atletismo, categoría 41 a 50 años, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.48 Garantizar la entrega de estímulo económico al equipo que obtenga el primer (1) lugar en la modalidad Mixta del Reality Campesino, evento recreativo comunitario del componente deportivo, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.49 Garantizar la entrega de estímulo económico al equipo que obtenga el segundo (2) lugar en la modalidad Mixta del Reality Campesino, evento recreativo comunitario del componente deportivo, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.50 Garantizar la entrega de estímulo económico al equipo que obtenga el tercer (3) lugar en la modalidad Mixta del Reality Campesino, evento recreativo comunitario del componente deportivo, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Acta de entrega del estímulo firmada por el ganador o el representante del equipo, con copia del documento de identidad, y registro fotográfico de la premiación. 1.51 Garantizar la entrega de uniformes deportivos para los deportistas que participarán en el desarrollo de las actividades deportivas, como se indican en las especificaciones técnicas. (Unidad de medida: Unidad – Cantidad: 348) Producto: Acta de entrega y planilla firmada por los deportistas (nombre, documento de identidad, disciplina y talla), y registro fotográfico de la entrega. 1.52 Garantizar la entrega de camisas deportivas para los participantes en el desarrollo de las actividades del reality campesino, como se indican en las especificaciones técnicas. (Unidad de medida: Unidad – Cantidad: 55) Producto: Acta de entrega y planilla firmada por los participantes del reality campesino (nombre, documento de identidad, vereda y talla), y registro fotográfico de la entrega. 2. COMPONENTE DE HIDRATACIÓN 2.1 Suministrar la hidratación de agua en bolsa - unidades de 300 ml. (Unidad de medida: Unidad – Cantidad: 5000) Producto: Acta de entrega y planilla de distribución de la hidratación por jornada y escenario, y registro fotográfico. 3. COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN 3.1 Garantizar la alimentación (desayuno), para los trescientos cuarenta y ocho (348) deportistas participantes, durante los tres (3) días del encuentro deportivo, como se indicandentro de las especificaciones técnicas. (Unidad de medida: Unidad – Cantidad: 1044) Producto: Planillas de entrega de raciones por jornada firmadas por los beneficiarios y registro fotográfico de cada servicio. 3.2 Garantizar la alimentación (almuerzo), para los trescientos cuarenta y ocho (348) deportistas participantes, durante los tres (3) días del encuentro deportivo, como se indican dentro de las especificaciones técnicas. (Unidad de medida: Unidad – Cantidad: 1044) Producto: Planillas de entrega de raciones por jornada firmadas por los beneficiarios y registro fotográfico de cada servicio. 3.3 Garantizar la alimentación (cena), para los trescientos cuarenta y ocho (348) deportistas participantes, durante los tres (3) días del encuentro deportivo, como se indican dentro de las especificaciones técnicas. (Unidad de medida: Unidad – Cantidad: 1044) Producto: Planillas de entrega de raciones por jornada firmadas por los beneficiarios y registro fotográfico de cada servicio. 4. COMPONENTE DE CULTURA 4.1 Garantizar una muestra cultural a todo costo con una agrupación musical de género tropical en la clausura de los juegos

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CÓDIGO TRD	160

deportivos e integración de las familias campesinas en el lugar, hora y fecha como se indica en las especificaciones técnicas. (Unidad de medida: Muestra – Cantidad: 1) Producto: Certificación de la presentación firmada por la supervisión del contrato, con fecha, hora, lugar y duración, y registro fotográfico. 4.2 Garantizar la presentación con dos (2) exponentes de narrativa popular que acompañarán en la tarima para la conducción, presentación y coordinación protocolaria de las actividades programadas durante el desarrollo del evento. (Unidad de medida: Día – Cantidad: 1) Producto: Certificación de la prestación del servicio firmada por la supervisión y registro fotográfico del evento. 4.3 Garantizar una muestra artística y cultural con agrupación musical en la modalidad de género popular de reconocida trayectoria nacional en la clausura de los juegos deportivos e integración de las familias campesinas en el lugar, hora y fecha como se indica en las especificaciones técnicas. (Unidad de medida: Muestra – Cantidad: 1) Producto: Certificación de la presentación firmada por la supervisión del contrato, con fecha, hora, lugar y duración, y registro fotográfico. 4.4 Garantizar una muestra cultural a todo costo con una agrupación musical de género carranguero en la clausura de los juegos deportivos e integración de las familias campesinas en el lugar, hora y fecha como se indica en las especificaciones técnicas. (Unidad de medida: Muestra – Cantidad: 1) Producto: Certificación de la presentación firmada por la supervisión del contrato, con fecha, hora, lugar y duración, y registro fotográfico. 4.5 Garantizar una (1) tarima como se indica dentro de las especificaciones técnicas. (Unidad de medida: Día – Cantidad: 1) Producto: Acta de montaje, recibo y desmontaje de la tarima firmada por la supervisión, y registro fotográfico. 4.6 Garantizar el sonido como se indica en las especificaciones técnicas. (Unidad de medida: Día – Cantidad: 1) Producto: Acta de prestación del servicio de sonido firmada por la supervisión, con el inventario de equipos instalados, y registro fotográfico. 4.7 Diseño y producción y grabación de material en formato audio de una (1) pieza (cuña), con una duración mínima de 30 segundos masterizado y musicalizado. (Unidad de medida: Unidad – Cantidad: 1) Producto: Pieza de audio (cuña) en formato digital MP3, aprobada por la supervisión antes de su difusión. 4.8 Realizar la difusión de cuñas en formato audio MP3 de 30 segundos en franja musical o comercial, en como mínimo una (1) emisora de cobertura local y regional en sintonía FM. (Unidad de medida: Unidad – Cantidad: 60) Producto: Certificación de emisión expedida por la emisora, con la relación de fechas, horarios y número de cuñas transmitidas. 4.9 Impresión e instalación de pasacalles (3m*0.8m) full color banner 13 onz (acabados instalación en el municipio de Recetor los diseños serán entregados por la supervisión. (Unidad de medida: Unidad – Cantidad: 2) Producto: Diseño aprobado por la supervisión y registro fotográfico de la pieza instalada en el sitio. 4.10 Impresión e instalación de vallas publicitarias (acabados instalación en el municipio de Recetor los diseños serán entregados por la supervisión. (Unidad de medida: Unidad – Cantidad: 2) Producto: Diseño aprobado por la supervisión y registro fotográfico de la pieza instalada en el sitio. 5. COMPONENTE DÍA DEL CAMPESINO 5.1 *Suministro de morral unisex como elemento de trabajo para las* labores del campo, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Unidad – Cantidad: 1123) Producto: Planilla de entrega firmada por los beneficiarios (nombre, documento de identidad y vereda), acta de entrega y registro fotográfico. 5.2 Alquiler de verduleros de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Unidad – Cantidad: 40) Producto: Acta de recibo del montaje y la disposición de los elementos en el lugar indicado por la supervisión, y registro fotográfico. 5.3 Alquiler de mesas de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Unidad – Cantidad: 20) Producto: Acta de recibo del montaje y la disposición de los elementos en el lugar indicado por la supervisión, y registro fotográfico. 5.4 Alquiler de sillas de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Unidad – Cantidad: 120) Producto: Acta de recibo del montaje y la disposición de los elementos en el lugar indicado por la supervisión, y registro fotográfico. 5.5 Alquiler de básculas de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Unidad – Cantidad: 5) Producto: Acta de recibo del montaje y la disposición de los elementos en el lugar indicado por la supervisión, y registro fotográfico. 5.6 Alquiler de jaulas de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. (Unidad de medida: Unidad – Cantidad: 5) Producto: Acta de recibo del montaje y la disposición de los elementos en el lugar indicado por la supervisión, y registro fotográfico. 6. COMPONENTE DE TRANSPORTE 6.1 Garantizar el servicio de transporte terrestre de un (1) vehículo tipo minibús o microbús, para el traslado de la población campesina participante en los juegos campesinos entre los centros poblados de Recetor y Pueblo Nuevo, *conforme a las especificaciones técnicas requeridas.* (Unidad de medida: Día – Cantidad: 3) Producto: Planilla diaria de recorridos (rutas, horarios y pasajeros transportados), copia de los documentos vigentes del vehículo y del conductor, y registro fotográfico. 7. COMPONENTE DE GESTIÓN LOGÍSTICA Y OPERATIVO 7.1 Elaboración e implementación del Plan de Contingencia para la atención de situaciones

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CÓDIGO TRD	160

imprevistas durante el desarrollo del evento. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Documento del plan de contingencia aprobado por el comité municipal de gestión de riesgo y reporte de su implementación durante el evento. 7.2 Coordinación logística integral para la planeación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades del evento. (Unidad de medida: Global – Cantidad: 1) Producto: Informe final de ejecución con cronograma cumplido, actas, planillas y registro fotográfico de todas las actividades del evento. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE RECETOR 1. Designar dos supervisores del contrato, quienes ejercerán el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, verificando el cumplimiento del objeto, las obligaciones, las especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas. 2. Realizar los aportes económicos y efectuar los registros presupuestales, contables y financieros necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas del contrato, de conformidad con la disponibilidad de recursos y las condiciones pactadas. 3. Efectuar las retenciones tributarias y demás descuentos de ley a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. 4. Entregar al contratista, de manera oportuna, la información, cronogramas, programación de actividades, especificaciones técnicas, diseños aprobados, listados de participantes y demás insumos necesarios para la correcta ejecución del contrato. 5. Coordinar con el contratista la programación, fechas, horarios, lugares de ejecución y demás aspectos logísticos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del contrato, realizando las articulaciones institucionales que sean necesarias. 6. Revisar y aprobar, por intermedio de los supervisores, las muestras, diseños, propuestas, elementos y demás aspectos que requieran aprobación previa por parte de la Administración Municipal antes de su producción, suministro o ejecución. 7. Facilitar la coordinación institucional, los permisos, las autorizaciones y demás actuaciones administrativas que sean competencia del Municipio y resulten necesarias para el desarrollo del objeto contractual. 8. Brindar el acompañamiento institucional y prestar la colaboración requerida para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 9. Atender y responder oportunamente las solicitudes, requerimientos y consultas formuladas por el contratista durante la ejecución del contrato. 10. Verificar que los bienes y servicios suministrados cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y condiciones establecidas en el contrato, dejando constancia mediante las actas e informes correspondientes. 11. Suscribir, cuando haya lugar, las actas de inicio, seguimiento, suspensión, reinicio, recibo a satisfacción, terminación y liquidación del contrato, conforme a la normatividad vigente. 12. Tramitar oportunamente el pago al contratista, previo cumplimiento de los requisitos contractuales, la certificación de cumplimiento expedida por los supervisores y la presentación de los documentos exigidos por la normatividad vigente. 13. Integrar y participar en los comités técnicos, operativos o de seguimiento que se establezcan para la adecuada ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar. 14. Ejercer las demás actuaciones y obligaciones que le correspondan como entidad contratante y que se deriven de la naturaleza del contrato, con el fin de garantizar su adecuada ejecución y cumplimiento. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1. Elaborar y socializar, con antelación suficiente al desarrollo de cada evento, el plan de contingencia correspondiente, estableciendo los protocolos de seguridad, atención de emergencias y demás medidas necesarias para la adecuada ejecución de las actividades, dejando constancia de dicha socialización mediante acta suscrita por los asistentes. 2. Realizar la afiliación y garantizar el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los árbitros, el personal de logística, el coordinador, el conductor y los presentadores de narrativa popular vinculados al desarrollo de las actividades objeto del contrato, conforme a la normatividad vigente y a las obligaciones legales aplicables. 3. Ejecutar el objeto contractual cumpliendo estrictamente las especificaciones técnicas, cantidades, calidades, fechas, horarios y lugares establecidos en el anexo de especificaciones técnicas, el presupuesto oficial y su propuesta, sin modificar ningún ítem sin autorización previa y escrita de la supervisión. 4. Presentar a la supervisión, para su aprobación y antes del desembolso, el plan de inversión del anticipo correspondiente al treinta por ciento (30 %) del valor del contrato, manejar dichos recursos conforme al plan aprobado y presentar los informes de inversión y amortización con sus respectivos soportes. 5. Constituir y presentar dentro del término establecido las garantías exigidas en el contrato, y mantenerlas vigentes por los plazos y montos pactados, ampliándolas o modificándolas cuando haya lugar a ello. 6. Acreditar el pago de sus propios aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, sin que exista vínculo laboral alguno entre el personal que vincule para la ejecución del contrato y el Municipio de Recetor. 7. Realizar el ingreso al Almacén Municipal de los bienes suministrados (uniformes, camisas, morrales y demás elementos), previa verificación de cantidades y calidades por la supervisión, y tramitar su

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CÓDIGO TRD	160

salida para la entrega a los beneficiarios, aportando los comprobantes de entrada y salida con registro fotográfico. 8. Presentar a la supervisión los informes de ejecución, parciales y final, con los soportes que acrediten el cumplimiento de cada actividad: planillas de juego, actas de entrega de estímulos con copia del documento de identidad, planillas de entrega de alimentación, hidratación, uniformes, camisas y morrales, certificaciones de emisión de cuñas, planillas de recorrido del transporte y registro fotográfico, entre otros. 9. Abstenerse de ceder el contrato o subcontratar su ejecución, total o parcialmente, sin la autorización previa y escrita del Municipio de Recetor. En caso de subcontratación autorizada, el contratista seguirá siendo el único responsable ante la entidad por el cumplimiento de las obligaciones. 10. Atender de manera oportuna los requerimientos, instrucciones y observaciones que formulen la supervisora de la Secretaría de Desarrollo Social y el supervisor de la Secretaría de Desarrollo Económico, cada uno respecto de los componentes a su cargo, y asistir a las reuniones de seguimiento que se programen. 11. Recolectar, usar, almacenar y custodiar los datos personales de los beneficiarios y participantes (documentos de identidad, información del SISBÉN IV de las mil ciento veintitrés (1.123) personas beneficiarias de los morrales, datos de los participantes de los juegos campesinos y del Reality Campesino, y demás información que conozca con ocasión del contrato) exclusivamente para los fines del contrato, conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. *El contratista deberá garantizar su confidencialidad, no podrá divulgarlos ni usarlos para fines distintos*, y al terminar el contrato deberá entregarlos al Municipio sin conservar copia. 12. Respecto a los artistas requeridos, el proponente se comprometerá a asumir los costos correspondientes al pago de las licencias y autorizaciones necesarias para el uso de derechos de autor, conforme a la normativa vigente.

3.4.5 JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El municipio de Recetor, evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes por medio de la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los puntajes indicados en el anexo de "Requisitos Habilitantes". De acuerdo a los siguientes factores: La modalidad se estableció de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía del proceso que no supera la menor cuantía; según lo indicado en el artículo 2 numeral 2, literal b de la Ley 1150 del 2007, en consecuencia, el ofrecimiento más favorable para la entidad será de acuerdo a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015; el que se obtenga teniendo en cuenta: la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes de acuerdo a las fórmulas señaladas en el Pliego de Condiciones y el procedimiento a seguir para la selección, será el que indica el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con las demás normas generales establecidas. El municipio de Recetor, evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes por medio de la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los puntajes indicados en el anexo de "Requisitos Habilitantes". De acuerdo a los siguientes factores: * Requisitos Habilitantes Jurídicos * Requisitos Habilitantes Financieros * Requisitos Habilitantes Técnicos

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	PROPUESTA TECNICA	HABILITA / INHABILITA	X

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CÓDIGO TRD	160

3.8.7 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Para realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto contractual no se requieren conocimientos especializados, por lo cual no es necesario contratar interventoría. El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico se efectuará a través de supervisión compartida, conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. La supervisión será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Desarrollo Económico, o por quienes estas designen, con la siguiente distribución: a) Secretaría de Desarrollo Social: ejercerá la supervisión de los componentes de Deporte (ítems 1.1 a 1.47 y 1.51), Hidratación (ítem 2.1), Alimentación (ítems 3.1 a 3.3), Cultura (ítems 4.1 a 4.10) . Le corresponderá verificar el juzgamiento, la entrega de estímulos y uniformes de las disciplinas deportivas, el suministro de hidratación y alimentación a los deportistas, las muestras artísticas y culturales, la tarima, el sonido, la difusión. b) Secretaría de Desarrollo Económico: ejercerá la supervisión del Reality Campesino (ítems 1.48 a 1.50 y 1.52) y del componente Día del Campesino (ítems 5.1 a 5.6). Le corresponderá verificar el desarrollo de las pruebas del Reality Campesino, la entrega de los estímulos a los equipos ganadores y de las camisas a sus participantes, la entrega de los mil ciento veintitrés (1.123) morrales y la inscripción y caracterización de los productores beneficiarios, así como el montaje y funcionamiento de los elementos de la muestra agropecuaria y de comercialización (verduleros, mesas, sillas, básculas y jaulas) y Transporte (ítem 6.1). c) Supervisión conjunta: el componente de Gestión Logística y Operativa (ítems 7.1 y 7.2, plan de contingencia y coordinación logística integral) será supervisado de manera conjunta por ambas secretarías, por tratarse de actividades transversales a todos los componentes del evento. Cada supervisor verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cantidades y la calidad de los bienes y servicios de los componentes a su cargo y certificará su recibo a satisfacción. Los supervisores actuarán de manera coordinada y suscribirán conjuntamente las actas de inicio, de recibo parcial y final y de liquidación, así como las certificaciones de cumplimiento requeridas para los pagos, en las cuales cada uno dará cuenta de los componentes bajo su responsabilidad. Cuando se presente cualquier situación que afecte la ejecución del contrato, informarán oportunamente al ordenador del gasto.

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 SOPORTES TÉCNICOS:

Acuerdo N° 004 del 30 de mayo de 2024 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Recetor vigencia 2024-2027 "TRABAJEMOS JUNTOS POR RECETOR" Manual de contratación adoptado a la administración municipal, mediante Resolución N° 142 del 13 de abril de 2018. Acuerdo municipal N° 011 (Noviembre 29 de 2025); Por el cual se fija el presupuesto general de rentas, recursos de capital y de gastos o apropiaciones del municipio de Recetor del municipio de Recetor Casanare para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026. Decreto N° 061 del 15 de diciembre de 2025; Por el cual se liquida el presupuesto general del municipio de Recetor para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026. Resolución No. 0407 del 28 de septiembre de 2026, Por la cual se actualiza el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026 de la Alcaldía Municipal de Recetor. Acuerdo No. 01 del 22 de abril del 2026 " Por medio del cual se adiciona el presupuesto de rentas recursos de capital y gastos o apropiaciones del municipio de recetor, para la vigencia fiscal 2026"

4.2 SOPORTE ECONÓMICO:
Para determinar el presupuesto oficial, LISSET PILAR CHACON SANCHEZ, en calidad de Secretaria de Desarrollo Social y CRISTIAN ALEXANDER GUTIERREZ en calidad de secretario de desarrollo economico, Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto único reglamentario del sector

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CÓDIGO TRD	160

administrativo de Planeación Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se compilan y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen el sistema de compras y contratación. Para calcular el valor del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta por parte del municipio a través de la Secretaria de Desarrollo Social, cotizaciones, de las (3) tres invitaciones que curso la entidad territorial. * Cotización No. 01: ALIMENTOS GRANDIA S.A.S. Nit : 901739611-1 * Cotización No. 02: RUCIO MORO S.A.S Nit : 900619084-1 * Cotización No. 03: CORPORACION CULTURAL CASANARI Nit : 900933750-4 Por lo anterior, se toma para la definición del presupuesto oficial del proceso de selección por método de promedio el cual incluye los costos directos e indirectos, que acarrea la ejecución contractual, determinándose de esta manera, el valor del presupuesto oficial por la suma de: CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($490.230.980) En el valor de las cotizaciones allegadas al Municipio, los costos de legalización e IVA, se encuentran incluidos, los cuales, corresponden a: El valor del presupuesto oficial incluye: Estampilla Pro Adulto Mayor, Estampilla pro Cultura, Retefuente, Industria y Comercio, Sobretasa Bomberil, Tasa pro Deporte y estampilla pro Justicia Familiar.

4.3 ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

El municipio de Recetor, realizo la revision del mercado del servicio a contratar. Para ello se procedio a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el presente Proceso de Contratacion, teniendo en cuenta el objeto del Proceso de seleccion, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, tecnica y de analisis de Riesgo. Una vez realizado el analisis del sector nos permitio establecer el contexto del Proceso de Contratacion e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Análisis que se realizo de acuerdo a lo establecido en la guía dado por Colombia Compra Eficiente; teniendo en cuenta las tres areas a cobijar: A. Aspectos Generales B. Estudio de la demanda C. Estudio de la oferta Anexamos al presente estudio previo el Análisis del Sector realizado. Ver Anexo. El Municipio de Recetor, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal – Colombia Compra, procede a realizar el Estudio del Sector para el sector de Servicios el cual va a servir para la estructuración del proceso de selección del contratista, a fin de adquirir un servicio, que satisfaga la necesidad identificada y valore los aspectos que influyen en el mercado, la oferta y la demanda teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del objeto y los riesgos que se identifiquen para este proceso de contratación. Los estudios de sector adelantados por la administración Municipal garantizan el fortalecimiento institucional y a su vez mejora la calidad del servicio público, de acuerdo a la exigencia y la complejidad de las actividades del ejercicio de la función pública del estado territorial, haciéndose necesaria la acción administrativa en el sentido de mantener la seguridad, la transparencia, la regulación y optimización de los recursos públicos. El Municipio de Recetor, realizó la revisión del mercado del servicio a contratar. Para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el presente Proceso de Contratación, teniendo en cuenta el objeto del Proceso de selección, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Una vez realizado el análisis del sector nos permitió establecer el contexto del Proceso de Contratación e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Análisis que se realizó de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia Compra Eficiente; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos Generales B. Estudio de la demanda C. Estudio de la oferta

4.5 PLAN DE ADQUISICIONES:

El proceso de selección que se adelantará con el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad, está incluido en el plan de adquisiciones de la alcaldía municipal de recetor para el 2026, adoptado mediante Resolución 002 del 5 de enero de 2026 y actualizado mediante Resolución 0157 del 6 de marzo de 2026 "por medio del cual se adopta el plan de adquisiciones de bienes y servicios para el municipio de recetor, Casanare, vigencia 2026".

4.6 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS-UNSPSC:

objeto del presente estudio previo, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CÓDIGO TRD	160

10000000	10130000	10131600	10131601
80000000	80110000	80111600	0
56000000	56110000	56112100	56112105
52000000	52160000	52161500	0
52000000	52160000	52161500	52161547
56000000	56100000	56101500	56101519
90000000	90130000	90131500	0
82000000	82100000	82101700	82101701
41000000	41110000	41111500	41111507
53000000	53120000	53121500	0
80000000	80140000	80141600	80141625
82000000	82100000	82101600	82101601
90000000	90100000	90101600	90101603
24000000	24110000	24111500	24111509
53000000	53100000	53101500	53101504
53000000	53100000	53101500	53101502
53000000	53100000	53101600	53101602
78000000	78110000	78111800	0
95000000	95130000	95131500	0
53000000	53100000	53102400	53102401
55000000	55120000	55121900	55121902
93000000	93140000	93141700	93141702
53000000	53100000	53101600	53101604
72000000	72100000	72101500	0

5. SOPORTES LEGALES

5.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA

5.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION.

El proceso contractual se adelantará mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Señala el art. 2 de la Ley 1150 de 2007, lo siguiente: (...) Atendiendo la cuantía de los bienes y/o servicios a contratar, se dará aplicación al procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo consagrado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal b y el Decreto 1082 de 2015 Art.2.2.1.2.1.2.20 (...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Serán causales de selección abreviada las siguientes: b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las Entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; atendiendo la cuantía de los bienes y/o servicios a contratar, se dará aplicación al procedimiento establecido para la Selección Abreviada Menor Cuantía, de conformidad con lo señalado en la subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, especialmente, artículo 2.2.1.2.1.2.20. s.s. donde se definen las reglas aplicables a la misma estableciendo como requisito inexorable, cuando el proceso que se pretende desarrollar se tipifica como de menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. Por ende, el municipio de Recetor, evaluará las Ofertas de los

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CÓDIGO TRD	160

Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes por medio de la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los puntajes indicados en el anexo de "Requisitos Habilitantes". De acuerdo con los siguientes factores: El municipio de Recetor, evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes por medio de la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los puntajes indicados en el pliego de condiciones del proceso, de acuerdo con los siguientes factores: -Requisitos habilitantes jurídicos. -Requisitos habilitantes financieros y organizacionales. -Requisitos habilitantes técnicos. El ofrecimiento mas favorable para la entidad será determinado de conformidad con lo establecido en el el articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, inciso segundo literal "a" mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes de acuerdo con las formulas señaladas en el pliego de condiciones; y el procedimiento a seguir para la selección, será el que indica el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con las demás normas generales establecidas.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

El Municipio identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos, conforme lo señalado en el "Anexo de Riesgos" del presente documento, el cual, forma parte integral del presente Estudio Previo.

Se anexa matriz de riesgos

7. GARANTÍAS

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	X
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A 1500 SMMLV.	HASTA TERMINAR EL CONTRATO	X
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y ASPECTOS GENERALES

8.1 TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
8.2 OBJETO A CONTRATAR:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA CAMPESINA, ORIENTADA A RESALTAR E

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CÓDIGO TRD	160

	INCENTIVAR A LA POBLACIÓN CAMPESINA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS CAMPESINOS, MERCADO CAMPESINO, Y MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES, EN EL MUNICIPIO DE RECETOR CASANARE
8.3 PLAZO:	Quince (15) DIAS
8.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Recetor (CASANARE [RECETOR])
8.5 PRESUPUESTO OFICIAL:	490.230.980,00
8.6 FORMA DE PAGO:	A. ANTICIPO: EL MUNICIPIO girará al CONTRATISTA el Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo previa aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y se suscriba acta de inicio. B. PAGOS PARCIALES: se efectuarán mediante actas parciales de ejecución Pagos hasta un noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo del contrato, una vez ejecutadas todas las actividades a satisfacción. El informe de actividades deberá contener los respectivos soportes y/o evidencias en medio físico y magnético y la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones deberá estar acompañado de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, factura o documento equivalente, entrada a almacén y certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato. C. LIQUIDACION: El diez por ciento (10%) restante del valor del contrato se pagará mediante acta de liquidación final, previo a la presentación del informe final de ejecución debidamente soportado con Vo.Bo de la supervisión, y/o liquidación, pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia, factura o documento equivalente e ingreso a Almacén municipal de los elementos según corresponda.

9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO	
9.1 Elaboro Estudio Previo	**CRISTIAN HERNEY SANCHEZ SALAMANCA** PROFESIONAL CONTRATADO(A)
9.2 Reviso Componente Financiero.	**OSCAR SANTIAGO ROLDAN HERNANDEZ** C.C. 1057572634 ASESOR(A) EXTERNO(A)
9.3 Revisó componente jurídico y modalidad de contratación	**LAURA DANIELA MORENO RODRIGEZ** C.C. 1116554786 PROFESIONAL CONTRATADO(A)
9.4 Revisó banco de proyecto	**JUAN PABLO ROJAS ALMANZA** C.C. 1007655094 PROFESIONAL CONTRATADO(A)

CRISTIAN ALEXANDER GUTIERREZ DIAZ
SECRETARIO(A) DESARROLLO ECONÓMICO

LISSET PILAR CHACÓN SÁNCHEZ
SECRETARIO(A) DESARROLLO SOCIAL

DEPENDENCIA	**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**	**CÓDIGO TRD**	**160**